

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 7 de Marzo de 1950

Núm. 55

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonau el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación provincial de Trabajo de la provincia de León

Copia de resolución de la Dirección General

«En relación con su escrito de fecha 4 de los corrientes, he de significarle que el personal dedicado al repaso y recogida de puntos de medidas, afecto por regla general a los establecimientos mercantiles, se halla incluido en el vigente Reglamento Nacional del Trabajo en el Comercio de 10 de Febrero de 1948, como personal de actividades auxiliares en el art. 13 de las citadas Ordenanzas de Trabajo.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 16 de Febrero de 1950.—El Director General.—Firmado, Agustín Miranda.

Al Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo de León. 794

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego con alquitran de los Kms. 293,550 al 294,700 de la carretera de Adanero a Gijón, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda con-

tra el contratista D. Francisco Rodríguez Gómez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Santa Cristina de Valmadridal, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 13 de Febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Rodero. 630

Sindicato Provincial de la Madera y Corcho

JUNTA SINDICAL PROVINCIAL DE LA MADERA

El régimen a seguir por los aserradores que tienen concedido cupo del Servicio de la Madera, para serrar madera para particulares, tendrá lugar mediante el asiento de la partida de madera en el mismo día de su entrada en fábrica, en el libro oficial de compras, estableciendo como obligatorio de acuerdo con el apartado 6.º de la Ley de 4 de Junio de 1940, y en el que se hará constar el nombre del propietario de la referida madera y demás datos como si de una compra se tratara, particularizando que la misma se destina a su aserrío por cuenta ajena.

La misma formalidad se llevará a efecto, cuando la partida de madera ya aserrada tenga salida de la fábrica en el libro de ventas del mismo carácter obligatorio que el anterior, particularizando asimismo el carácter de esta operación.

Estos libros estarán en todo momento a la disposición de los señores Inspectores afectos al Servicio de la Madera, para las comprobaciones que consideren pertinentes realizar en relación con el uso de la autorización concedida para el aserrío de madera por cuenta ajena.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 24 de Febrero de 1950.—El Presidente de la Junta, Vicente Zorrita. 808

Administración municipal

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Formado el padrón general para la exacción por concierto en el año actual, de los arbitrios sobre carnes, bebidas, cinco céntimos en litro de vino, arbitrio no fiscal sobre hostelería y similares, concierto sobre bicicletas y tasa por reconocimiento de cerdos, queda expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones. Se debe consignar que los conciertos han sido fijados por la Corporación municipal, atendiendo que ningún contribuyente acudió para la comparecencia que se les señaló para el día 17 de Enero último, para fijar dichos conciertos; y se advierte que si los mis-

mos no se impugnan dentro de dicho plazo, se entenderán como conformes a los contribuyentes y se les hará efectivos por medio de recibo y en una sola vez, el importe de los mismos.

Los que impugnen la asignación del concierto quedan sujetos a la fiscalización administrativa, en los términos y condiciones señaladas en la Ordenanza respectiva y legislación vigente.

Se hace preciso advertir que el seguir esta modalidad, admitida en la moderna Ordenación de Haciendas Locales, se hace atendiendo la circunstancia que otro medio de exacción resultaría ruinoso y antieconómico para la Hacienda municipal.

Palacios de la Valduerna, a 4 de Febrero de 1950.—El Alcalde, José Santos. 664

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Hallándose vacante en este Municipio la plaza de Recaudador de Arbitrios, la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día veintitrés del actual, acordó anunciar su provisión por el plazo de quince días, con una retribución por apremio de cobranza de ochocientas pesetas, si bien el nombrado entre los solicitantes habrá de someterse totalmente a las condiciones que en pliego cerrado, obran en Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santa Cristina, a 28 de Febrero de 1950.—El Alcalde, Ramiro Díez.

862 Núm. 182.—28,50 ptas.

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1950, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Cubillas de los Oteros 848

Ayuntamiento de Joara

Transcurrido con exceso el plazo de quince días concedido a los contribuyentes de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para que compareciesen ante esta Junta Pericial a esclarecer su riqueza, sin que algunos contribuyentes lo hayan efectuado, se concede un último plazo de ocho días para que comparezcan, pudiendo los forasteros nombrar representantes que lo hagan en su nombre, advirtiéndose que transcurrida esta prórroga y a los que dejen de comparecer, se procederá a asignarles de oficio, y sin derecho a reclamación, la riqueza que les corresponda, previo reconocimiento de

sus fincas sobre el terreno, cargándose todos los gastos que se originen.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Joara, 16 de Febrero de 1950.—El Alcalde, (ilegible). 674

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1949, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo	786
Cubillas de los Oteros	848
Castilfalé	873

Hecha por los Ayuntamientos que siguen, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1949, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Carracedelo	784
Sahagún	792
Quintana del Castillo	799
Paradaseca	809
Vallecillo	810
Villazanzo	875
Noceda	883
Cabañas Raras	895
Mansilla Mayor	897
Valdepiélagos	899
Villamoratiel de las Matas	900

En la Secretaría de los Ayuntamientos que al final se indican, y por término de quince días, se hallan expuestas al público las Ordenanzas de exacciones, para el ejercicio de 1950, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos.

Valderrey 821

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Pobladura de Pelayo García	780
Paradaseca	809
Valderrey	821
Priaranza del Bierzo	840
Urdiales del Páramo	845
Benuza	872
La Antigua	880
Soto de la Vega	884
Sancedo	888
Rabanal del Camino	893
Valdepiélagos	899

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1950:

Valdespino Cerón

879

Administración de justicia

Requisitoria

David Estébanez Rodríguez, hijo de Santiago y de Primitiva, natural de Sahagún, estado soltero, profesión jornalero, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en ambulante, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el juzgado de instrucción de Vitoria para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión como comprendido en el caso 1.º del art. 185 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 6 de Febrero de 1950.—El Juez de instrucción, Alberto Ortega. 605

Anuncios particulares

GONZALEZ ROLDAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en León y en su domicilio social de la calle de Legión VII, n.º 4, entresuelo, el día 31 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, con arreglo al orden del día que ha acordado el Consejo de Administración.

León, veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Aparicio Guisasola.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Francisco R. Roldán.

816

Núm. 181.—24,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Villavidel

Convoca a Junta general ordinaria para el día 26 del corriente mes, hora de las diez de la mañana, en el local de la casa de Concejo, con el fin de examinar y aprobar el presupuesto de gastos e ingresos del corriente año.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villavidel, 6 de Marzo de 1950.—El Presidente, Donato Pastrana.

508

Núm. 180.—18 ptas